

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION
PARA LA SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS DIGITALIA POR UN PERIODO
DE UN AÑO PARA USO EN LA BIBLIOETCA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ
UREÑA.

CONSIDERANDO: Que si bien el art. 104 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra, nada impide que en determinados casos pueda regularse ese procedimiento, para mayor transparencia, a través de requerimientos previos contenido en pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 111 del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2019, de la Dirección General de Contrataciones Pública, son consideradas compras y servicios menores, y aquellas comprendidas entre la suma de RD\$131,433.00 hasta RD\$985,748.99.

VISTO: El procedimiento de compra menores, llevado a cabo por la división de compras de esta institución.

VISTA: La resolución PNP-1-19, de fecha 08 de enero del año 2019, de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 43 en el acápite 5 de la letra g del reglamento No. 490-07 de la Ley No. 340-06.

VISTA: Las facultades que confiere el párrafo 4 del artículo 26, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

VISTO: Que las empresas que presentaron ofertas con relación a la Suscripción mediante compra, de las ofertas antes indicadas fueron **JCGLOW Marketing, SRL;** **Bibliomarketing, SRL.**

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de las propuestas técnicas "**SOBRE A**" y propuestas económicas "**SOBRE B**", presentadas por las empresas antes indicadas, **JCGLOW Marketing, SRL;** **Bibliomarketing, SRL**, bajo la modalidad de Compra Menores, tomando en cuenta el precio, las facilidades ofrecidas y los requisitos requerido por el oferente, para la **Suscripción de base de datos DIGITALIA**. Las empresas participantes, quedaron habilitadas en este procedimiento para las evaluaciones técnicas y económica.

RESUELVE

PRIMERO: Ordena la adjudicación de la contratación a la empresa Bibliomarketing, SRL; por un monto de RD\$199,656.00, para la **Suscripción de base de datos DIGITALIA**, según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

SEGUNDO: Autorizar al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a las compañías **Bibliomarketing, SRL** de la selección de su oferta, como ganadora del proceso realizado al efecto.

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) terminada el acta a las 09:05 am. de la fecha antes indicada.


Lic. Edwin Tejeda
Encargado Administrativo Financiero

